



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

INFORME DE SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIONES DEL  
HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE  
Con corte a 31 de Diciembre de 2018

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Chaparral, Diciembre 31 de 2018

**VIGILADO**  **Supersalud**  
Por la eficiencia de los servicios de los usuarios

“Salud para todos”

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460333 Ext.130  
[www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) - Correo: [estadistica@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:estadistica@hospitalsanjuanbautista.gov.co)



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

## **INFORME DE SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIONES DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE Con corte a 31 de Diciembre de 2018**

### **1. PRESENTACIÓN**

La Oficina de Control Interno del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral Tolima, en cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1716 de 2009, se realizó seguimiento al cumplimiento de las funciones y obligaciones al Comité de Conciliación del Hospital, quienes están obligados a tramitar las solicitudes de conciliación con eficacia, economía celeridad, moralidad, imparcialidad y publicidad, así como también a verificar la obligación legal que establece el ordenamiento jurídico.

### **2. OBJETIVO**

Verificar el cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación del Hospital San Juan Bautista ES.E, establecidas en el Decreto 1716 de 2009 “por medio del cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001”.

### **3. ALCANCE**

La Oficina de Control Interno en atención a lo estipulado en el capítulo II del Decreto 1716 de 2009, realizó el seguimiento al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación del Hospital San Juan Bautista ESE, a través de la verificación del contenido de las actas correspondientes a cada una de las sesiones convocadas durante el segundo semestre de 2018, buscando evaluar y verificar el grado de cumplimiento de las funciones atribuidas legalmente, así como la efectividad de la gestión del Comité de Conciliación en la prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses patrimoniales y jurídicos del órgano de control fiscal.

### **4. MARCO NORMATIVO**

Decreto 1716 de 2009, artículo 20 numeral 3.  
Ley 446 de 1998 artículo 75  
Ley 640 de 2001, Capítulo V y II Comités de Conciliación



“Salud para todos”

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460333 Ext.130  
[www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) - Correo: [estadistica@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:estadistica@hospitalsanjuanbautista.gov.co)



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

**RESOLUCION 1010 DE 2006:** La presente tiene por objeto definir, prevenir, corregir, y sancionar las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad humana que se ejercen sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral privada o pública.

**RESOLUCION 652 DE 2012:** Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

**RESOLUCIÓN 1356 DE 2012:** Por la cual se modifican algunos aspectos de la Resolución 652 de 2012.

**RESOLUCION 2646 DE 2008:** Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

## 5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la presente evaluación se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Las fuentes de información para realizar el presente informe son los reportes generados por la Secretaría del Comité de Conciliación, lo cual permitirá la evaluación de las actividades emprendidas por este comité en el Hospital San Juan Bautista ESE.
- Revisión y verificación de los documentos y registros relacionados con el Comité de Conciliación (Acto administrativo de creación, Actas)
- Elaboración del Informe seguimiento Comité de Conciliación.

## 6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

- El Comité de Conciliación de la Hospital San Juan Bautista ESE, ha estudiado, la exposición del caso y la sustentación.

**VIGILADO**  **Supersalud**  
Por la defensa de los derechos de los usuarios

“Salud para todos”

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460333 Ext.130  
[www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) - Correo: [estadistica@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:estadistica@hospitalsanjuanbautista.gov.co)



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

- Durante el Segundo semestre del año 2018, el comité se ha reunido en doce (12) oportunidades, bajo sesiones ordinarias, en las que se analizaron diversos asuntos, tales como:

Convocatoria de Conciliación prejudicial elevada ante la Procuraduría Judicial, convocatoria a conciliación de procedibilidad para ejercer la acción de reparación ante convocatoria de conciliación prejudicial elevada ante la Procuraduría 27 Judicial II, proceso de reparación directa adelantado en el Juzgado 7 Administrativo del Circuito, sentencias condenatorias y que a la fecha se pagan por parte del hospital, se observa una relación de pagos de sentencias y conciliaciones, transacción de las cuentas pendientes de pago, controversia contractual el cual se encuentra sometido a conciliación como requisito de procedibilidad, acción de nulidad y restablecimiento del derecho, cobro de hechos cumplidos, sin orden de trabajo, contrato o convenio y sin soporte legal adecuado para proceder al pago, jornada de conciliación extrajudicial en derecho que se realiza por parte de la SUPERSALUD, se estudia conciliación extrajudicial, caso de sentencia condenatoria y se estudia la posibilidad o no de adelantar acciones de repetición por la acción que dio origen a la demanda, solicitud de conciliación de procedibilidad para interponer acción de reparación, admisión abierta servicio de urgencias y compensatorios pendiente a una funcionaria, audiencia de conciliación en el Ministerio de Trabajo, audiencia de conciliación ante el Tribunal Administrativo del Tolima, audiencia única juzgado civil del circuito, dineros pendiente de pago a un ex funcionario.

Lo anterior basado en lineamientos de jurisprudencia y en la normatividad vigente, con fin de fijar una posición Institucional frente a los temas de debate.

- Se constató que durante el segundo semestre 2018, de la revisión de las actas y registros del Comité de Conciliación, no se inician acciones de repetición por prescripción de las actuaciones.
- Se verificaron doce (12) actas de comité realizadas durante el segundo semestre, las cuales se encuentran impresas y debidamente firmadas por los miembros del comité.

## **PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Decreto 1716 de 2009, el comité de conciliación debe reunirse no menos de dos veces al mes y excepcionalmente cuando las circunstancias lo exijan. Se han realizado por parte del Comité de Conciliación doce (12) reuniones, de las cuales todas fueron de



“Salud para todos”

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460333 Ext.130  
[www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) - Correo: [estadistica@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:estadistica@hospitalsanjuanbautista.gov.co)



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

carácter ordinario. Las fechas de las reuniones llevadas a cabo en la presente vigencia son las siguientes:

Acta No.	MES	SESION ORDINARIA Días	SESION EXTRAORDINARIA Días
013	Julio	06/07/2018	
014	Julio	24/07/2018	
015	Agosto	13/08/2018	
016	Agosto	31/08/2018	
017	Septiembre	06/09/2018	
018	Septiembre	25/09/2018	
019	Octubre	26/10/2018	
020	Octubre	30/10/2018	
021	Noviembre	06/11/2018	
022	Noviembre	20/11/2018	
023	Diciembre	11/12/2018	
024	Diciembre	20/12/2018	

## 7. CONCLUSIONES

De acuerdo con lo indicado en el presente informe la oficina de control interno ha realizado seguimiento al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliaciones del Hospital San Juan Bautista ESE, con corte 31 de Diciembre de 2018, del cual se concluye que el Comité de conciliaciones en desarrollo de las sesiones celebradas en el segundo semestre de 2018, Si cumplió.

## 8. RECOMEDACIONES

La oficina de Control Interno, recomienda generar un informe por parte de la secretaria del comité de conciliaciones, correspondiente a toda la gestión desarrollada y sobre las acciones de repetición por parte del comité de conciliaciones del Hospital San Juan Bautista ESE, con destino a la Representante Legal, a los miembros del comité y para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado del Ministerio del Interno, lo anterior para darle cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 20 del Decreto 1716 de 2009.

Cordialmente,



RUBY LILIANA PORTELA HUERTAS  
Asesora de Control Interno



“Salud para todos”

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460333 Ext.130  
[www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) - Correo: [estadistica@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:estadistica@hospitalsanjuanbautista.gov.co)